

RESOLUCION No. 1093

(Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021))

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO CON ENFOQUE SOCIAL COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN”

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los decretos 1289 de 1994 y 139 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el ministerio de salud y protección social- MSPS, dentro del marco de la Ley 1751 del 2015, estatutaria en salud, así como las demás leyes vigentes, definirá la política en salud, que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual será de obligatorio cumplimiento, para las integrantes del sistema general de seguridad social en salud - SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud.

Que, la atención integral en salud es un conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresada en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios que se materializan en atención dirigida a las, Personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstica, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el documento “LINEAMIENTOS NACIONALES DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD”, que contempla los siguientes objetivos generales:

- *Generar acciones coordinadas a partir del desarrollo comunitario entre la sociedad civil y entidades gubernamentales para promover la equiparación de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión social de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores.*
- *Impulsar procesos de inclusión social mediante el fomento de oportunidades, el desarrollo de capacidades y la promoción de la participación de las organizaciones de Personas con Discapacidad en los escenarios de incidencia política, comunitaria, familiar y personal, en el marco de la articulación con las entidades y la oferta local.*
- *Integrar iniciativas en los ámbitos de salud, educación, social, subsistencia y movilización social con el fin de promover la inclusión social de las personas con discapacidad y el ejercicio efectivo de sus derechos.*
- *Facilitar contextos de desarrollo comunitario y social inclusivos que benefician a todas las personas reconociendo el enfoque diferencial.*

Que dentro de los “LINEAMIENTOS NACIONALES DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD – RBC” se establece desde el componente “2.1.1. Salud”, entre otros:

La RBC desde el componente de salud, invita a realizar procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación para las personas con discapacidad, y aporta a los procesos de rehabilitación integral. Para tal fin, se reconoce que la RBC cuenta con un componente de intervención comunitaria, pero lleva consigo un proceso de incidencia en el ámbito político local, donde la participación se constituye en el eje articulador. Así, los procesos de orientación e intervención en salud están orientados a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Que el Acuerdo 001 de 1997, por medio del cual se adoptan los Estatutos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, establece en su Artículo 5, entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Prestar servicios integrales de salud a los enfermos de Hansen, a sus convivientes, a los pacientes con secuelas y a la comunidad en general del área de influencia del Sanatorio de Contratación.*
- 2. El SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, brindará atención en salud integral a la población en su fase de Educación, Información y Fomento de la Salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el Artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.*
- 3. Asistir a discapacitados y enfermos de Hansen albergados en las Instituciones Oficiales dependientes del Sanatorio.*
- 4. Llevar a cabo programas de rehabilitación física y social a los enfermos de Hansen.*
- 5. Administrar los bienes y servicios dedicados a la atención integral de los enfermos de Hansen y sus convivientes, a los pacientes con secuelas y a la comunidad en general.*

Que, por lo antes expuesto, el gerente del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR Dictar y aprobar la Política Institucional de gestión de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la rehabilitación basada en comunidad:

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO CON ENFOQUE SOCIAL COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN. El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado se compromete desde su planeación estratégica y planes operativos institucionales a la gestión de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad de los pacientes enfermos de Hansen que favorezca el desarrollo socioeconómico e inclusión social, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con la Asociación de Usuarios de Servicios de Salud y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

ARTICULO TERCERO. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA. Los objetivos de la Política de gestión de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la rehabilitación basada en comunidad de los pacientes enfermos de Hansen en el Sanatorio de Contratación E.S.E. son los siguientes:

- Generar acciones coordinadas para promover la equiparación de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión social de los pacientes enfermos de Hansen y sus familias.
- Impulsar procesos de inclusión social mediante el fomento de oportunidades, el desarrollo de capacidades y la promoción de la participación de los enfermos de Hansen en proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social.
- Facilitar contextos de desarrollo comunitario y social inclusivos que benefician a todas las personas recociendo el enfoque diferencial.

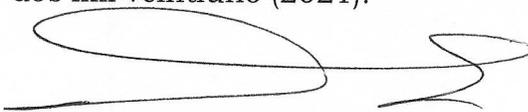
ARTICULO CUARTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA POLÍTICA. Se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas del Sanatorio de Contratación E.S.E. en el desarrollo de la política de gestión de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la rehabilitación basada en comunidad de los pacientes enfermos de Hansen en el Sanatorio de Contratación E.S.E. y el logro de sus propósitos. A continuación, se presentan las instancias y sus responsabilidades en la implementación de la política:

- 1. Responsable Institucional de la Política:** Es el representante legal del Sanatorio de Contratación E.S.E., y es el responsable de gestionar recursos, coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de gestión de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la rehabilitación basada en comunidad de los pacientes enfermos de Hansen en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Por otra parte, también es el responsable de gestionar y firmar convenios interinstitucionales necesarios para el desarrollo de los proyectos productivos con enfoque social.
- 2. Responsable de liderar la implementación la Política:** Es el Coordinador del Programa Hansen del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien deberá gestionar las actividades para la ejecución de proyectos de emprendimiento productivo con enfoque social como parte de la rehabilitación basada en comunidad de los pacientes enfermos de Hansen en el Sanatorio de Contratación E.S.E. en cada vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide la presente Resolución, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



FREDY EDUARDO FONSECA SÚAREZ

Gerente del Sanatorio de Contratación, E.S.E.

Proyectó: Álvaro Gamboa Rojas – Asesor Calidad 
Revisó: María Eugenia Rangel Guerrero - Asesor Jurídico 
Aprobó: Fredy Eduardo Fonseca Suarez - Gerente

